DNCP/DJ N° 308/14

Asunción, 04 de febrero de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
TEL: 0536-282-371
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de La denuncia recibida por mesa de entrada como Expediente N° 1.044 de fecha 30 de enero de 2014 presentada por el Neri Martinez de **GRUPO V.P S.A CONSTRUCTORA** referida a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para REMODELACION DEL SALON AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, AD REFERENDUM PRESUPUESTO AÑO 2014 convocada por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY. ID 264650.

Que en la denuncia de referencia el GRUPO V.P S.A en resumidas cuentas manifiesta que el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones para realizar consultas era hasta la fecha 27/01/2014. Al respecto el denunciante indica que solicitó aclaraciones en fecha 23/01/2014 vía correo electrónico, dentro del plazo establecido en el PBC. Seguidamente el denunciante indica que mantuvo una conversación telefónica con el responsable de la UOC, el Abg. Guido Báez y en respuesta el mismo expone que no contestarían las consultas, que no fueran por ingresadas por nota en mesa de entrada. ------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos que justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (tres) días hábiles.----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-------

Se adjunta copia de la denuncia, con 4 (cuatro) fojas que la acompañan.----------

Atentamente.

Abg. **GLORIA GIMENEZ**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **JORGE GRANADA TORRES**
Director – Dirección Jurídica